



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

NÚMERO 131.

Martes 14 de Febrero.

AÑO DE 1899.

Este periódico se publica los **Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.**

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

En esta Capital, **2.50** pesetas al mes —Fuera de la Capital, **3** pesetas, francos de porte.—Número suelto, **50** céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1893 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

PUNTOS DE SUSCRICIÓN

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico *La Minerva Cacereña* de D. SERAFIN RODAS, Portal Empedrado, número 41.

No se admiten **documentos** que no vengan **firmados por el señor Gobernador** de la provincia.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 5.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 13 de Febrero de 1899.)

SECRETARÍA DE SALA de la

AUDIENCIA TERRITORIAL de Cáceres

Don Venancio Criado Galapero, Oficial de Sala, en la Audiencia territorial de Cáceres.

Certifico: Que visto en la Sala de lo civil, el pleito procedente del Juzgado de primera instancia de Plasencia, y seguido por don Plácido González y González, con don Prudencio Martínez Céspedes, sobre pago de cantidad y sus intereses legales por razón de daños y perjuicios por incumplimiento de contrato, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Cáceres á treinta de Enero de mil ochocientos noventa y nueve, en el pleito procedente del Juzgado de primera instancia de Plasencia, pendiente ante esta Sala de lo civil, entre partes, de una, como actor, don Plácido González y González, vecino de la última de dichas ciudades, jornalero, ejercitando derechos propios, representado en esta Superioridad por el Procurador don Guillermo Valiente y defendido por el Letrado don Jacinto Enciso de las Heras; y de otra, como demandado, don Prudencio Martínez de Céspedes, su convecino, propietario y á quien han representado los estrados de este Tribunal por no haber comparecido ante el mismo, sobre pago de cierta cantidad y sus intereses, por razón de daños y perjuicios originados con la falta de cumplimiento de un contrato....

Fallamos—Que debemos confirmar y confirmamos con las costas de laalzada al apelante don Plácido González y González, la sentencia pronunciada por el Juez de primera instancia de Plasencia en veintiuno de Enero de mil ochocientos noventa y siete, por la que absolvió á don Prudencio Martínez de Céspedes de la demanda deducida contra el mismo por el González, sin hacer expresa condenación de costas.

Publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de la presente en el BOLETÍN de la provincia, mediante la rebeldía del apelado, y á su tiempo devuélvase el pleito al Juzgado con certificación de ésta y de la tasación de costas, á los efectos oportunos.

Así definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Pablo Maroto.—Antonio de Montes.—Blas Tello.—José Delgado.—Leopoldo G. Monsálvez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado ponente, estándose celebrando, audiencia pública ordinaria, en el día de hoy, de que certifico Cáceres y Enero treinta de mil ochocientos noventa y nueve.—Relator Secretario, Publio Hurtado.

Y cumpliendo lo ordenado, libro y firmo la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, á fin de que llegue á conocimiento del apelado don Prudencio Martínez de Céspedes y le sirva de notificación, en Cáceres á seis de Febrero de mil ochocientos noventa y nueve.—Venancio Criado.

JUZGADOS

HERVÁS.

Don Eladio Herrero Hernández, Juez municipal de la villa de Hervás é interino de instrucción de su partido, por ausencia del propietario en uso de licencia.

Por el presente se hace saber: Que el día veintiocho del mes actual, tendrá lugar á las once de su mañana, la subasta simultánea en este Juzgado y en el municipal del pueblo de Pinofranqueado, para la venta de las fincas que se expresarán, embargadas para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias en

que fué condenado Juan Gómez y Gómez, conocido por Domínguez, en causa por hurto; advirtiéndose que para tomar parte en dicha subasta habrá de consignarse sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de las fincas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación de cada finca; y por último, que serán de cuenta del rematante los gastos que puedan originarse con motivo de otorgarles las escrituras.

Lo que se anuncia al público por si alguna persona desea tomar parte en la licitación.

Dado en Hervás á primero de Febrero de mil ochocientos noventa y nueve.—El Juez interino, Eladio Herrero.—De su orden, Mauricio de la Muela y Negrete.

Fincas objeto de la subasta.

Una casa número quinientos cuarenta y dos del Registro fiscal, señalada con el número cuarenta y ocho en la Alameda de las Terias, con un muladar á la trasera; linda por la derecha y espalda, con cañada, y por la izquierda, con casa de Nemesio Martín; tasada en doscientas pesetas.

Un terreno con un cerezo al sitio del Barranco, término de dicha alquería, aneja al Pinofranqueado, de cabida medio cuartillo; linda por los cuatro puntos cardinales con finca de Manuel Sánchez; tasado en una peseta cincuenta céntimos.

Un terreno con cuatro olivos al sitio de la Zambrana, en el mismo término, de cabida de dos cuartillos; linda Norte, con Eugenio Sánchez; Saliente, otra de Santiago Gómez; Mediodía y Poniente, con Ricardo Martín; tasado en veinte pesetas.

Un huerto con dos cerezos fuera, á la Zambrana; linda por Norte, Este y Sur, con el monte, y Oeste, con el arroyo, término de dicha alquería, tasado en quince pesetas.

Un terreno de medio cuartillo de cabida, con un asiento de colmenar, al sitio de las Casillas, en el mismo término; linda por todos los puntos cardinales con el monte; tasado en una peseta.

Otro terreno con dos olivos, de cabida de medio cuartillo, al sitio del Toconal; linda por Norte y Este, con Francisco Sánchez; Sur y Oeste, con Isidoro Gómez, en el mis-

mo término; tasado en diez pesetas.

Otro terreno de un cuartillo de cabida con cinco castaños, al sitio de la Roca, en el mismo término; linda por Norte, con el arroyo; Este, con Julián Sánchez; Sur, el monte; y Oeste, con Miguel Sánchez; tasado en cinco pesetas.

Otro terreno con cinco castaños, de cabida un cuartillo, al sitio de la Bardera, en el mismo término; linda por Norte y Este, con Santiago Matías; Sur, Juan Sánchez; y Oeste, Isabel Sánchez; tasado en dos pesetas.

Un terreno con un castaño, al sitio del Hornazul, en el mismo término; linda por Norte, con Isidoro Gómez; Este, Isabel Sánchez; Sur y Oeste, Lucas Sánchez; tasado en una peseta.

Un cercado con cuatro castaños al sitio de la Aceña, en el mismo término; linda por Norte, las eras; Este y Sur, el monte; y Oeste, finca de Nicolás Martín; tasado en cien pesetas.

Un terreno con diez y siete olivos, de cabida de cinco cuartillos, al sitio de las Muelas, en el mismo término; linda por Norte, con el monte; Este, finca de Manuel Hernández; Sur, otra de Nicolás Gómez, y Oeste, otra de Lorenzo Sánchez, tasado en noventa pesetas.

Hervás primero de Febrero de mil ochocientos noventa y nueve.—Muela.

ACEHUCHE.

Por renuncia espontánea del que la venía desempeñando, se encuentra vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, la cual ha de proveerse de conformidad á lo que dispone el Reglamento de diez de Abril de mil ochocientos setenta y uno, no teniendo más remuneración que los derechos de arancel.

Los que aspiren á indicada plaza, presentarán sus solicitudes en este Juzgado, en el término de quince días, contados desde el siguiente día, en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pasado dicho plazo será nombrado el que reúna mayores méritos.

Acehuche á seis de Febrero de mil ochocientos noventa y nueve.—El Juez municipal suplente, Enrique Luceño.—El Secretario accidental, Isidro Julián Barroso.

RELACION de las solicitudes presentadas en esta Delegación de Hacienda acogíendose á los beneficios concedidos por el artículo 29 de la Ley de 28 de Junio último, sobre consolidación de excesos de cabida.

Número de orden.	NOMBRE DEL SOLICITANTE.	Pueblo donde radica la finca.	Denominación ó sitio de la finca.	LINDEROS.	OBSERVACIONES.
1	D. Manuel Tovar de Vegas	Cáceres	Dehesa Majada Nueva	Se halla situada en la sierra de San Pedro; sin linderos.	
2	Juan Francisco Dueñas	Zarza de Montánchez	Trozo de la izquierda del cerro Lucio (El Monte)	Saliente, con baldíos del mismo; por Norte, con camino de Montánchez; Poniente, con baldíos de Torre de Santa María; y Mediodía, con baldíos de la Zarza...	Sin que en el anuncio de venta se hiciera constar si se vendía el derecho de apostar.
3	Ladislao Martín García	Cáceres	Dehesa Campillo del Castillo y de Juana Moreno	Situada en la sierra de San Pedro; linda Norte, con las dehesas nombradas Longuera y Clavin; por Este, con dehesas Mingolla y Corte del Cochino; por Sur, con el baldío de Valcondo, llamado también Malanda; y Poniente, con dehesa llamada Juan Ramos...	
4	D. Isabel Navarro y Cano	Logrosán	Dehesa Potrón	Saliente, con término de Logrosán y Caballería de las Paredes; por Sur, con la de Navacebreza; por Norte, con la de Roble de Berzocana; y por Oeste, con el río Pizarroso	
5	Manuela Avila Canchal, por sí y en representación de sus hijos	Aliseda	Dehesa Valdelasmanos	Saliente, dehesa de las Almedias y baldío de Aceituna; por Mediodía, con dehesa de Valdeyegua, en la Cuchilla de la Sierra; por Poniente, con propiedades particulares, huertas viejas y ribera del pueblo; y Norte, con la Cuchilla de la Sierra de los Pósitos y otras propiedades particulares	Dentro de este perímetro existen varias fincas de propiedad particular.
6	Inés Cano Diez	García	Dehesa Cecinada	Este, con egido de la Barbera; por Oeste, con dehesa de Campos de Sortera; y por Norte, con Dehesa boyal y con Fuente Fria	
7	D. Manuel Carlos Galán Ramajo	Navas del Madroño	Dehesa Morriñas	Norte y Este, con el cercado de la Moheda; Sur, camino de las Peñas Altas á Gonzalo Rubio; y Oeste, con calleja de Moreno y Agua de Nuestra Señora y Reana	
8	Zenón Rodríguez Gómez, Estefanía Corchado Barriga y José Gómez	Idem	Dehesa Marina, sus tres cuartas partes	Este, con vereda de Villas-Buenas, cuartillo de Felipa y cercados del Pozo Rodrigo; por Norte y Oeste, con camino del Acehuche y jurisdicción de Alcántara...	La otra cuarta parte pertenece á Antolin Leo Domínguez, Julián Moreno Navarro, Cipriano Moreno Navarro y Pedro Durán Martos.
9	Manuel Galán Ramajo, Zenón Rodríguez Gómez, Teodoro Moreno Rodríguez, Antonia y Benita Gómez y Fernando Patrón Sánchez	Idem	La Carvajala en la Jara Felipa	Este y Sur, con cañada de Garrovillas á Rejana; y por Norte y Oeste, con cercado de la Mogeda y camino de las Peñas Altas á Gonzalo Rubio	
10	Mamerto, Sergia y Olalla Galán y Galán, Teodoro Moreno Rodríguez, Manuela Galán Gómez y Miguel López de Tejada	Brozas	Primera y segunda Suerte del baldío Yegüeril, llamadas Cachadura y la Zorra	Lindan por Este y Sur, con cercado de los Vinagres y Charca de los Almendros; Norte y Oriente, con dehesa del Baqueril y camino de Mojedano	

(Continuará.)

ALCALDIAS

SANTA ANA.

Don Julián González Pérez, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Certifico: Que las listas electorales para compromisarios de Senadores que han permanecido expuestas al público durante los veinte primeros días del mes actual, contra las cuales no se ha producido reclamación alguna, y en su virtud, este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 21, acordó declararlas definitivas, son del tenor literal siguiente:

Lista de los Sres. Concejales que componen el Ayuntamiento de esta villa y de los mayores contribuyentes vecinos, con derecho a elegir compromisario para la elección de Senadores, formada con arreglo a lo prevenido en el art. 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Señores Concejales del Ayuntamiento.

- D. Juan Bravo Felipe.
- D. Juan Núñez Avilés.
- D. Francisco Cercas Avila.
- D. Alonso Donaire Jiménez.
- D. Juan Avilés Avila.
- D. Rafael Núñez Avilés.

Señores contribuyentes.

- D. Martín Regodón Donaire.
- D. Julián Mayordomo Pacheco.
- D. Diego Mayordomo Pacheco.
- D. Manuel Salas Carrasco.
- D. Alonso Núñez Poblador.
- D. Antonio Mena Trinidad.
- D. Baldomero Avilés Avila.
- D. Diego Solís Pérez.
- D. Víctor Poblador Avila.
- D. Jerónimo Mena Pacheco.
- D. Ignacio Redondo Redondo.
- D. Indalecio Sánchez Canal.
- D. Joaquín Avila Avilés.
- D. Juan Cercas Avila.
- D. Juan Alfonso González.
- D. Juan Antonio Avilés Mena.
- D. Juan Mateo Núñez Poblador.
- D. Martín Mena Donaire.
- D. Miguel Redondo Redondo.
- D. Pedro Mena Avila.
- D. Rafael Donaire Pérez.
- D. Alonso Alía Pacheco.
- D. Martín Núñez Pacheco.
- D. Antonio Avilés Avila.
- D. Juan Avila Trinidad.
- D. Carlos Avila Redondo.
- D. Miguel Trinidad Maestro.
- D. Antonio González Valle.

Esta lista ha sido formada en sesión de esta fecha y queda expuesta al público hasta el día 20 del corriente mes, por acuerdo del Ayuntamiento y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, de que certifico. Santa Ana 1.º de Enero de 1899.—El Alcalde, Juan Bravo.—El Secretario, Julián González.

Así resulta de la lista original que está unida al expediente de su razón, y el cual obra en este archivo municipal de mi cargo. Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado en la referida sesión ordinaria del día 21 del actual y para remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia, expido la presente que visada por el Sr. Alcalde firmo en Santa Ana a 28 de Enero de 1899.—Julián González.—V.º B.º—El Alcalde, Bravo.

ALISEDA.

Don Loreto Borrero y Martín, Secretario del Ayuntamiento constitucional de este pueblo de Aliseda.

Certifico: Que la lista de electores para compromisario de Senadores que precede, ha estado expuesta al público durante los primeros veinte días del mes actual, sin que se haya interpuesto reclamación alguna contra la misma.

Lista de los treinta y seis mayores contribuyentes vecinos de esta localidad, que en unión del Ayuntamiento tienen derecho a nombrar compromisarios para Senadores, definitivamente rectificadas, y que se forma en armonía con lo que preceptúa el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Señores Concejales y cuádruple número de mayores contribuyentes.

- Holgado Pacheco, Gumersindo.
- Muñoz Barriga, Tomás.
- Pajares Barriga, Esteban.
- Parrilla Martín, Martín.
- Acedo Pedregal, Jacinto.
- Muñoz Barriga, Pablo.
- Fernández Espuma, Emilio.
- Amado Corchado, Francisco.
- Muñoz Galeano, Teodoro.
- Calvo Bejarano, Vicente.
- Liberal Gómez, Alejo.
- Madera Barriga, Francisco.
- Valcárcel Barriga, Alvaro.
- Godoy y Godoy, Modesto.
- Muñoz Liberal, Domingo.
- Martín de Diego, Mariano.
- Godoy Pacheco, Mateo.
- Madera Pedraza, Saturnino.
- Borrero Martín, Loreto.
- Liberal Castaño, Fausto.
- Araya Bachiller, Mariano.
- Cruz Bejarano Juan, Socorro.
- Godoy Pacheco, Doroteo.
- Marro Durán, Sebastián.
- Borreguero Amigo, Antonio.
- Vinagre Barriga, Miguel.
- Vinagre Cambero, Felipe.
- Jorge Borreguero, Fermín.
- Araya Muñoz, Marcos.
- Bejarano Barriga, Gerónimo.
- Cotrina Silgado, Jacinto.
- Bachiller Doncel, Julián.
- Liberal Doncel, Juan.
- Vinagre Cambero, Saturnino.
- Muñoz y Muñoz, Pedro.
- Liberal Castaño, Julián.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original a que me refiero. Y para que así conste, expido la presente que con el V.º B.º del señor Alcalde firmo en Aliseda a 28 de Enero de 1899.—Loreto Borrero.—V.º B.º—El Alcalde, Francisco Barriga.

MALPARTIDA DE PLASENCIA.

Don Andrés Fernández Pastor, Secretario del Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia.

Certifico: Que la lista formada por el Ayuntamiento de este pueblo y cuádruple número de contribuyentes, de conformidad con lo prevenido por la ley Electoral de Senadores, en su artículo 25, es como sigue:

Señores del Ayuntamiento.

- D. Luis Rodríguez Valeta, Alcalde presidente.
- D. Juan Marcos García, primer Teniente.
- D. Juan Oliva y Oliva, segundo idem.
- D. Telesforo Díaz Maroto, Síndico.
- D. Eladio Varona Muñoz, primer Regidor.
- D. Donato Pereira Moreno, segundo idem.
- D. Cecilio Fernández García, tercero idem.
- D. León Sánchez García, cuarto idem.
- D. Juan Serrano Tejeda, quinto idem.

Contribuyentes.

- D. Juan García y García.
- D. Juan Toñé Manzano.
- D. Pedro Moreno Gómez.
- D. Fulgencio García Suárez.
- D. Francisco Mateos Barrado.
- D. Melitón Vivas Oliva.
- D. Luis Díaz González.
- D. Juan Jesús García.
- D. Manuel Fernández y Fernández.
- D. Agustín Fernández García.
- D. Ezequiel García Pastor.
- D. Juan Alberto García.
- D. Ceferino García Fernández.
- D. Juan Serrano Canela.
- D. Manuel Fernández Barrado.
- D. Filomeno García Serrano.
- D. Aniceto García Fernández.
- D. Jacinto García Cano.
- D. Félix Mateos Alonso.
- D. Bibiano García Cano.
- D. Marcial Paredes Guillén.
- D. Teófilo Manzano Oliva.
- D. Julián Simeón García.
- D. Vicente Pastor Díaz.
- D. Blas Mateos Fernández.
- D. Florencio Recio Tejeda.
- D. Ciriaco Morán Suárez.
- D. Cándido Serrano Moreno.
- D. Justo Morán Suárez.
- D. Toribio García Fernández.
- D. Marcos Fernández y Fernández.
- D. Antonio Fernández Tejeda.
- D. Juan Manzano García.
- D. José Recio Canela.
- D. Pascasio Fernández García.
- D. Lucas Romero Gutiérrez.
- D. Agustín Sánchez Calle.
- D. Antonio Vivas Oliva.
- D. Francisco García Fernández.
- D. Patricio Sánchez Tejeda.

Así resulta del expediente instruido al efecto, a que me refiero. Y para que conste y obre los efectos oportunos, expido la presente visada por el Sr. Alcalde, en Malpartida de Plasencia a 29 de Enero de 1899.—El Secretario, Andrés Fernández Pastor.—V.º B.º—El Alcalde, Luis Rodríguez.

HINOJAL.

Don Juan Bachiller Cotrina, Secretario del Ayuntamiento constitucional de Hinojal.

Certifico: Que la lista formada por el Ayuntamiento de este pueblo, compuesta de los individuos que lo constituyen y cuádruple número de contribuyentes, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 25 de la vigente ley Electoral de Senadores, es como sigue:

Señores del Ayuntamiento.

- D. Germán Bocache Ruiz.
 - D. Antonio Durán Méndez.
 - D. Julián Magdaleno Breñas.
 - D. Víctor Baños Crespo.
 - D. Sotero Martín Flórez.
 - D. Francisco García Caballero.
- Los tres Concejales restantes, son interinos,

Señores contribuyentes.

- D. José Breñas Flórez.
- D. Genaro Breñas Flórez.
- D. Rosendo Carrión Bocache.
- D. Vicente Gutiérrez Luceño.
- D. Miguel Leno Abad.
- D. Francisco Moreno Díaz.
- D. Juan Mellado Macarrilla.
- D. Sebastián Cerro Giménez.
- D. Andrés Flórez Rodríguez.
- D. Román Martín Flórez.
- D. Agapito Bocache Ruiz.
- D. Quiterio Flórez Caballero.
- D. Ignacio Lancho Bernal.
- D. Manuel Gutiérrez Suárez.
- D. Felipe Rivero Macarrilla.
- D. Cecilio Lancho Bernal.
- D. Agustín Mellado Macarrilla.

- D. Juan Cancio Flórez.
- D. Alfonso Díaz Macarrilla.
- D. Martín Macarrilla Mellado.
- D. Antonio Durán Abad.
- D. Fermín Méndez Maestro.
- D. Casimiro Díaz Macarrilla.
- D. Simeón Méndez Maestro.
- D. Román Romero Ruiz.
- D. Guillermo Macarrilla Sánchez.
- D. Andrés Sánchez Moreno.
- D. Francisco Flórez y Flórez.
- D. Francisco Mellado Macarrilla.
- D. Mateo Lancho Bernal.
- D. Joaquín Baños Molano.
- D. Marcos Lindo Hernández.
- D. Ramón Rivas Sáez.
- D. Francisco Pizarro Flórez.
- D. Juan Gutiérrez Flórez.
- D. Simeón Hurtado Díaz.

Lo anteriormente inserto concuerda con su original a que en todo caso me remito. Y para que conste y se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente visada por el señor Alcalde en Hinojal a 30 de Enero de 1899.—Juan Bachiller.—V.º B.º—El Alcalde, Germán Bocache.

TORRECILLAS DE LA TIESA.

Copia de la lista definitiva de los Concejales de este Ayuntamiento y cuádruple número de contribuyentes que tienen derecho a emitir su voto en la elección de compromisarios para la de Senadores y se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento del artículo 29 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Individuos del Ayuntamiento.

- D. Juan Muñoz Sánchez.
- D. Victoriano Marcial Bermejo.
- D. Francisco Murillo Avila.
- D. Juan Jiménez Solano.
- D. Francisco Delgado Alanos.
- D. Manuel García Herrero.
- D. Matías Marcial Rol.
- D. Diego Morano Domínguez.
- D. Juan García Felipe.

Número cuádruple de mayores contribuyentes.

- D. Tomás Flores Díaz.
 - D. Serafín Murillo Chaves.
 - D. José Campos Vaquero.
 - D. Aquilino Mariscal Bermejo.
 - D. José Montero Solís.
 - D. Antonio Murillo Chaves.
 - D. Juan Sánchez y Sánchez.
 - D. Basilio Flores Sánchez.
 - D. Salustiano Pérez Moreno.
 - D. Francisco Marcos García.
 - D. Antonio Vaquero Rubio.
 - D. Antonio Bermejo Marcial.
 - D. Pedro Flores Moreno.
 - D. Emeterio Felipe Cordero.
 - D. Cándido Vega Martín.
 - D. José Vaquero Felipe.
 - D. José Vega Fernández.
 - D. Victoriano Sánchez Murillo.
 - D. Antonio Cordero Muñoz.
 - D. Domingo Avila Campo.
 - D. Miguel Álvarez García.
 - D. Miguel Amarilla Calderón.
 - D. Pedro Avellanado Olmedo.
 - D. Cirilo Gómez Ollero.
 - D. Juan García Herrero.
 - D. Camilo Felipe Moreno.
 - D. Manuel Mariscal Bermejo.
 - D. Manuel Vega Alvarado.
 - D. Francisco Moreno Murillo.
 - D. Juan Montero Rodríguez.
 - D. José Martín Pérez.
 - D. Juan Murillo Jiménez.
 - D. Luis Delgado Cordero.
 - D. Juan Rodríguez Calvo.
 - D. Francisco Pérez Moreno.
 - D. Antonio Rodríguez Rol.
- Torrecillas de la Tiesa 23 de Enero de 1899.—El Alcalde, Juan Muñoz.—El Secretario, Francisco Marcos.

GARCIAZ.

Copia certificada de la lista definitiva de electores para compromisarios durante el año corriente de 1899, contra cuyas listas no se ha producido reclamación alguna en los veinte días que han permanecido al público, y que se remite al Gobierno de provincia para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

Señores Concejales.

D. Juan Pedro Cuadrado.
D. Rodrigo Abril Figueroa.
D. Francisco Fuentes Tello.
D. Santiago Barbero Morales.
D. Francisco Cuadrado Díez.
D. Pedro Osado Tello.
D. Isidoro Clemente Redondo.
D. Manuel Teno Carrasco.
D. Manuel Teno Piñas.

Señores contribuyentes.

D. Anselmo Morales Mateo.
D. Bernabé Terrón Piñas.
D. Basilio Durán Andrada.
D. Buenaventura Abril Figueroa.
D. Basilio Santana.
D. Buenaventura Redondo Teno.
D. Casiano Piñas Prieto.
D. Diego Muñoz Gil.
D. Carlos Redondo Teno.
D. Francisco Díez y Díez.
D. Francisco Morales Chico.
D. Francisco Ribas Masa.
D. Fabián Teno Piñas.
D. Florencio Sánchez Redondo.
D. Fernando Morales Chico.
D. Gregorio Vegas Lozano.
D. Ignacio Ceballos Sánchez.
D. José Cuadrado Tejero.
D. José Cancho Serrano.
D. Juan Osado Lozano.
D. José Martín Megías.
D. Justo Ribas Masa.
D. José Pizarro Barbero.
D. Juan Pizarro Piñas.
D. Juan Piñas Prieto.
D. Juan Redondo Teno.
D. Lorenzo Cuadrado Flores.
D. Lorenzo Herrera Moñino.
D. Maximino Cuadrado.
D. Pedro Cuadrado Mejorado.
D. Rodrigo Redondo Teno.
D. Rafael Vegas Ceballos.
D. Sebastián Redondo.
D. Tomás Muñoz Gil.
D. Tomás Fernández Piñas.
D. Victorino Vallador.

García 30 de Enero de 1899.—
El Secretario, Florencio Sánchez.—
El Alcalde, Juan Pedro Cuadrado.

HERGUILJUELA.

Copia de la lista definitiva de los Concejales de este Ayuntamiento y cuádruple número de mayores contribuyentes que, teniendo derecho a ser electores para compromisarios en la elección de Senadores, se publica en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en armonía con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Individuos del Ayuntamiento.

D. Pedro Casillas Loro.
D. Ignacio Calderón Sánchez.
D. Benito Ruíz Bejarano.
D. Mateo Zuñil Naranjo.
D. Fernando Sosa Retamosa.
D. Manuel Cano Carmona.
D. Diego Pardo Fernández.

Número cuádruple de mayores contribuyentes.

D. Antonio Fernández Grande.
D. Andrés Mariscal Bermeje.
D. Antonio Santos Pascual.
D. Andrés Yuste Grande.
D. Fernando Yuste Grande.
D. Agustín Rodríguez Sánchez.
D. Vicente García de Ventas.
D. Antonio Vázquez Rubio.
D. Miguel Fuentes Pizarro.
D. Antonio Carmona Pardo.
D. Domingo Campos Valle.
D. Pedro Rodríguez Sánchez.

D. Juan Solís Pascual.
D. Antonio Campos Pérez.
D. Andrés Barquilla Cano.
D. Manuel Felipe Pardo Retamosa.
D. Luis Pardo Retamosa.
D. José Sosa Retamosa.
D. Francisco Palacios Calderón.
D. Fernando Pardo Grande.
D. Antonio Barquilla Cano.
D. Diego Campos Sánchez.
D. Francisco Díaz Barquilla.
D. Antonio Carmona Vega.
D. Joaquín Aranda Ruiz.
D. Alonso Sánchez Retamosa.
D. Bartolomé Sánchez Jiménez.
D. Juan Guadalupe Serrano Retamosa.

D. Crispulo Labrador Gil.
D. Francisco Campos Valle.
D. Diego Sosa Almendro.
D. Silvestre Díaz Muñoz.
Así resulta de la lista original formada en primero del actual, que otra copia de ella ha permanecido expuesta al público, desde dicho día hasta el 20, sin que se haya producido contra ella ninguna reclamación. Y en cumplimiento de la Ley y de lo ordenado por el Sr. Gobernador civil de la provincia, para la inserción en dicho BOLETÍN, se saca la presente copia en Herguileja a 30 de Enero de 1899.—El Alcalde, Pedro Casillas.

TORREORGÁZ

Don Juan P. Pavón, Secretario del Ayuntamiento de la villa de Torreorgáz y del que es Alcalde presidente el Sr. D. Benito Jiménez Leo.

Certifico: Que los individuos comprendidos en la lista de electores para compromisarios, formada por esta Ayuntamiento en primero del actual, son los individuos siguientes:

Señores Concejales.

D. Benito Jiménez Leo.
D. Crispín Barras Durán.
D. Juan Leo Jiménez.
D. Agustín Durán Cumbreño.
D. Reyes Vidarte Galán.
D. Benito Polo Román.
D. Benito Polo Barroso.
D. Angel Román Jiménez.
D. Juan Manuel Bermejo Pavón.

Contribuyentes.

D. Domingo Jiménez Merideño.
D. Benito A. Bermejo Barroso.
D. Juan Román Pavón.
D. Francisco Polo Barroso.
D. Miguel Román Pavón.
D. Alonso Román Román.
D. Alonso Román Rodríguez.
D. Fernando Polo Barroso.
D. Benito Navado Jiménez.
D. Juan Leo Carrera.
D. Francisco Jiménez Leo.
D. Leandro Cortés Ollero.
D. Miguel Luengo Merideño.
D. Juan Sáez Domínguez.
D. Dionisio Polo Barroso.
D. Agustín Sanabria Barrera.
D. Eilas Cortés Santano.
D. Juan Plata Ramos.
D. Juan Rebollo Mogollón.
D. Juan Navado Galán.
D. Florentino Jiménez Román.
D. Natalio Jiménez Pablos.
D. Miguel Pablos Fernández.
D. Francisco Nevado Jiménez.
D. Miguel Leo Carrera.
D. Miguel Pavón Largo.
D. Blas León Nevado.
D. Benito Pavón Martín.
D. Francisco Largo Rodríguez.
D. Nemesio Bermejo Leo.
D. José Pulido Díaz.
D. Antonio Nevado (mayor).
D. Francisco Galán Polo.
D. Juan P. Pavón.
D. Antonio Pavón Santos.
D. José Barroso Polo.
Así resulta de dicha lista, a la que

me remito. Y para que conste y en cumplimiento de lo estatuido en el artículo 29 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, pongo el presente que firmo con el visto bueno del señor Alcalde en Torreorgáz a 29 de Enero de 1899.—El Secretario de Ayuntamiento, Juan P. Pavón.—V.º B.º—El Alcalde, Benito Jiménez.

VILLAMIEL.

Relación de la lista definitiva de los Sres. Concejales de este Ayuntamiento y cuádruple número de mayores contribuyentes que tienen derecho a ser electores para compromisarios en la elección para Senadores.

Señores del Ayuntamiento.

Alcalde Presidente, D. Eduardo Bacas Montero.

Primer Teniente, D. Leoncio Gómez Toniente

Segundo idem, D. Alvaro Estévez Baile.

Síndico, D. Remigio Montero Roso.

Regidor Interventor, D. Julián Rodrigo Obregón.

Regidor, D. Patricio Martín Ladero.

Idem, D. Evaristo Martín Ladero.

Idem, D. Evaristo Carrasco Galván.

Idem, D. Juan Pérez Fernández.

Mayores contribuyentes.

D. Juan de Sande Gazapo.

D. Francisco Gundín Sánchez.

D. Joaquín Guillén Calderón de Robles.

D. Juan Crisóstomo Gómez.

D. Luis Simón Simón.

D. Hermógenes Simón Simón.

D. Pedro Acosta González.

D. Plácido Asensio Obregón.

D. Isaac Obregón Ladero.

D. Nicolás Churro Frade.

D. Cecilio Pérez Fernández.

D. Jesús Baile Montero.

D. Sergio Obregón Baile.

D. Aquilino Pérez Píriz.

D. Onésimo Churro Asensio.

D. Caledonio Enrique Gata.

D. Luciano Ladero Martín.

D. Vicente Martín Galván.

D. Pablo Churro García.

D. José Estévez Rus.

D. Severiano Cano Escudero.

D. Gregorio Churro García.

D. Simón Ladero Guapo.

D. Lorenzo Moreno Baile.

D. Bonifacio Obregón Frade.

D. Robustiano González Gama.

D. Augusto Estévez Martín.

D. Torcuato Montero Cuervo.

D. Fermín Rus Moreno.

D. José María Rodrigo Obregón.

D. Pedro Pascasio Gómez Almaraz.

D. Román Rodrigo Obregón.

D. Dionisio Baile Rus.

D. Inocencio Cano Escudero.

D. Galo Fontanal Churro.

D. Anastasio Rodrigo Obregón.

Villamiel a 23 de Enero de 1899.—
El Alcalde, Eduardo Bacas.

CARVAJO.

Lista nominal que el Ayuntamiento de este pueblo, forma con arreglo a la Ley de 8 de Febrero de 1877, y en cumplimiento del art. 25 de la misma, de los individuos que tienen derecho a tomar parte en las elecciones de nombramiento de compromisario para la de Senadores.

Individuos del Ayuntamiento.

D. José Corchado Acuña, Alcalde

D. Antonio Rosado Cardoso, Concejales.

D. Sinforiano Vivas Corchado, idem.

D. Santos Acuña Alcalá, idem.
D. Juan Morán Durán, idem.
D. Bartolomé Mogedano Guillén, idem.

Mayores contribuyentes.

D. Luciano Corchado Moreno.

D. Marcelo Gordo Morán.

D. Remigio Durán Olivenza.

D. Francisco Vinagre Durán.

D. Valentín Moreno Piris.

D. Antonio Moreno Durán.

D. Esteban Moreno Magariño.

D. Enrique Batalla Navado.

D. Pedro Morgado Durán.

D. Casiano Vivas Alvarez.

D. Pedro Constanzo Corchado.

D. Tomás Gordo Morán.

D. Abdón Corchado Sierra.

D. Manuel Bravo Silva.

D. Genaro Acuña Alcalá.

D. Julián Bravo Morgado.

D. Pedro Corchado Sierra.

D. Bruno Durán Acuña.

D. Francisco Corchado Fario.

D. Vicente Martínez Gómez.

D. Fermín Morán Viceos.

D. Leonardo Morán Durán.

D. Marcelo Barbado Cedillo.

D. Ezequiel Morgado Corchado.

Carvajo 1.º de Enero de 1899.—

El Alcalde, José Corchado.—El Secretario, Luciano Corchado.

Está conforme con el original que queda archivado en la Secretaría del Ayuntamiento, al que nos remitimos caso necesario. Y para que así conste, extendemos la presente que firmamos y certificamos, visa y sella el Sr. Alcalde en Carvajo a 28 de Enero de 1899.—El Secretario, Luciano Corchado.—V.º B.º—El Alcalde, José Corchado.

A los Ayuntamientos.

En la Imprenta "LA MINERVA CACERENA" de Serafín Rodas, están a la venta los impresos siguientes, todos arreglados a los modelos oficiales:

Para cuentas municipales.

Para idem de Pósitos.

Para presupuestos ordinarios.

Para idem adicionales.

Para idem extraordinarios.

Para recuento de ganadería.

Para rectificación de listas de Jurados.

Padrón de urbana, Lista cobratoria ó Edificios y Solares.

Padrón de cédulas y Lista cobratoria.

Terminado el nuevo Reglamento de Consumos, se halla de venta al precio de una peseta cincuenta céntimos, en la Imprenta de este periódico.

CÁCERES:

Tip. "La Minerva," de Serafín Rodas.
Portal Empedrado, núm. 41.